



Cerro Sombrero, 15 de noviembre de 2019.

NUM 580/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de la DOM subrogante Madalen Malaree Gardiazabal, mediante correo electrónico de fecha 15-11-2019.
- 2) El Artículo N° 95 y 113 del DLF N° 1, Ley 18.290, Ley del Tránsito y sus Modificaciones.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 500 del 17 de abril de 2019, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 1135 del 26 de diciembre de 2016, que designa subrogancia en la Dirección de Control.

CONSIDERANDO:

- 1) El Ord. N° 0868 de fecha 28-09-2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y Antártica chilena, donde informa distribución Comunal de Recursos Programa Pavimentación Participativa para la Comuna de primavera.
- 2) La Resolución N° 27 de fecha 03 de Septiembre del 2019, del Director del Serviu de Magallanes y Antártica chilena, que adjudica y contrata Obra denominada "Construcciones Programas de Pavimentación Participativa 28° llamado, Comunas de Punta Arenas, Primavera y Porvenir, Región de Magallanes y Antártica Chilena.
- 3) Certificado N°197 de fecha 15.11.19 en el que el encargado de la Unidad de Tránsito toma conocimiento del cierre de las calles Federico González y Alejo Marcou.
- 4) Punto 2 y 3 del Artículo n°11 del Título III de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Permisos, Concesiones y Usos o Servicios, de la I. Municipalidad de Primavera.
- 5) Dictamen 728N04 de fecha 9.01.2004 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

1°AUTORICESE, el cierre total de calles Ramón Serrano y Presidente Eduardo Frei Montalva, en el marco de la Obra: "Construcción Programas de pavimentación participativa 28° llamado, Comunas de Punta Arenas, Primavera y Porvenir, Región de Magallanes y Antártica Chilena, a cargo de Constructora SALFA S.A en los siguientes tramos y fechas estimadas:

1. Calle Ramón Serrano Montaner, desde Eduardo Frei Montalva y Monseñor Fagnano, desde el 20.11.2019 al 28.02.2020.
2. Calle Presidente Eduardo Frei Montalva, desde Bernardo O'Higgins y Alejo Marcou, desde el 20.11.2019 al 28.02.2020.

Cabe resaltar que dichas obras no contemplan el pago de derechos municipales por ser obra pública.



2° SERÁ DE RESPONSABILIDAD, de la Empresa Constructora SALFA S.A. la colocación de señalización correspondiente al área que se cierra mediante decreto de cumplimiento de normas de seguridad vial que los trabajos requieren, la reposición de cualquier material de uso público que resultare dañado y solicitar aumento de plazos en caso de ser requerido para la finalización de la obra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a las Unidades de DOM, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal(S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRC/PAL/MMG/...